



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

16339 *Creación y nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral de Transporte de Formentera*

El pasado 03 de noviembre de 2015, la Presidencia del Consell de Formentera emitió, entre otros, la siguiente Resolución:

DECRETO DE PRESIDENCIA

De acuerdo con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre y el Reglamento que la desarrolla aprobado mediante RD 1211/1990, de 28 de septiembre.

Visto el artículo 2.3 de la Ley 13/1998, de 23 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de transportes terrestres.

Visto el artículo 6 de la Ley 4/2014 de 20 de junio de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Islas Baleares.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Consejo Insular de Formentera, de fecha 27 de octubre de 2015, donde se motiva la creación de la Junta Arbitral de Transporte.

Vista la Propuesta de nominación de los integrantes de la Junta, del Consejero de Infraestructuras y Movilidad del Consell de Formentera, de fecha 26 de octubre de 2015.

Visto el escrito de fecha 14 de agosto de 2015, remitido por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB), con RGE núm. 14615 de fecha 17 de agosto de 2015.

Visto el escrito de fecha 8 de julio de 2015, remitido por la Pequeña y Mediana empresa de Eivissa y Formentera (PIMEEF), con RGE núm. 12589 de fecha 08 de julio de 2015.

Visto el escrito de fecha 7 de julio de 2015, remitido por la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera, con RGE núm. 12.626 de fecha 09 de julio de 2015.

Visto el escrito de fecha 11 de agosto de 2015, remitido por la Unión de Consumidores de Ibiza y Formentera (UCE), con RGE núm. 14361 de fecha 11 de agosto de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 9.2 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre de Consejos Insulares.

RESUELVO

Primero.- NOMBRAR a las personas siguientes para la Junta Arbitral de Transporte:

- **PRESIDENTE:** Titular: Sr. David Francés Alonso.

Suplente: Sr. Josep Costa i Roselló.

En función de la controversia planteada actuará el miembro designado por el sector del transporte afectado:

- **VOCAL 1:**

Usuarios del transporte:

Titular: Sr. José Ramón Mateos Martín.

Suplente: Sr. Carlos Salinas Pérez, nombrados ambos por la UCE.

Cargadores de transporte:

Titular: Sr. Francisco Javier Verdera Ferrer.

Suplente: Sr. Juan Escandell Verdera, ambos de la Cámara de Comercio.



- **VOCAL 2:**

Transporte de Viajeros:

Titular: Sr. Juan Costa Cardona.

Suplente: Sr. José Antonio Ferrer Ferrer, ambos de la CAEB.

Transporte de Mercancías y Agencias de Transporte:

Titular: Sr. Juan Costa Cardona.

Suplente: Sr. Juan Mayans Castelló, ambos de la PIMEEF.

Segundo.- NOTIFICAR los miembros designados esta Resolución a los efectos oportunos.

Tercero.- PUBLICAR esta Resolución en el BOIB y en la página web del Consell insular de Formentera, para conocimiento general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 03 de noviembre de 2015

La Presidenta en funciones y Vicepresidenta Primera
Susana Labrador Manchado

